

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 5101

**Origen:** Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Courtoisie, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván

**Análisis:** Se suprime la Unidad Ejecutora 030 "Dirección General de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario" dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Las Unidades Ejecutoras 031 "Dirección General de Aviación Civil" y 032 "Dirección General de Infraestructura Aeronáutica" pasarán a depender del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El Personal militar, en actividad o retiro, que ocupe cargos en las reparticiones citadas cesará a partir de la vigencia de la presente ley y se pondrá a disposición de sus mandos. Las vacantes producidas por lo dispuesto en los artículos precedentes serán ocupadas, en forma interina, por los funcionarios de mayor jerarquía del personal civil, y en forma definitiva, cuando se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contará a partir de la vigencia de la presente, de un plazo de ciento ochenta días para reestructurar las funciones y organigramas de las nuevas dependencias. Cesará la categoría de funcionarios equiparados o asimilados quienes deberán optar por seguir prestando funciones en la nueva administración o pasar a los cuadros generales del Ministerio de Defensa Nacional. Los mismos tendrán un plazo de treinta días hábiles a partir de su notificación para optar por su destino. Los bienes muebles o inmuebles, cuyo titular dominial sea cualquiera de los organismos citados precedentemente, pasarán en forma automática a ser afectados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se crea una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un representante del Ministerio de Defensa Nacional cuyo cometido será individualizar los bienes no comprendidos en el artículo anterior, pero afectados al uso de las reparticiones citadas, y determinar el ulterior destino de los mismos. Se derogan los artículos 141 y 150 del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y los artículos del Decreto-Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, que se opongan a la presente, así como toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente.

**Título:** DIRECCION AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. SUPRESION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-08-1996	CRR	1210/1996	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
13-08-1996	CRR	1210/1996	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:2574 PRESUPUESTOS
13-08-1996	CRR	1210/1996	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:7 Diario:2574
14-08-1996	CRR	1210/1996	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
14-08-1996	CRR	1210/1996	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.554/0 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. Supresión.
14-08-1996	CRR	1210/1996	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> PRESUPUESTOS
04-09-1996	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 59. Se acuerda invitar para la próxima reunión a los señores Representantes autores de la iniciativa, a efectos de que se sirvan ampliar los fundamentos de la misma.
11-09-1996	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 60.
10-09-1997	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 85. Se acuerda coordinar para una próxima reunión, la concurrencia de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Transporte y Obras Públicas, a efectos de recabar su opinión al respecto.
08-10-1997	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 87. CONCURREN ADEMAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: ASESOR DEL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA, DOCTOR EDUARDO GAGGERO; CORONEL ALFONSO CHIESA; DOCTOR MAYOR ALBERTO SANES; CONTADORA ALICIA VISOS; Y DOCTORA NORA RODRIGUEZ PEPE. LOS SEÑORES INVITADOS EXPRESAN SU OPINION SOBRE EL PROYECTO DE LEY A ESTUDIO.
15-10-1997	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 88. EL SEÑOR MINISTRO EXPRESA SU OPINION SOBRE EL PROYECTO DE LEY.
05-11-1997	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 89. Se acuerda invitar en la próxima reunión al señor Representante Gabriel Barandiaran, coautor de la iniciativa, y a un técnico en aeronáutica.
12-11-1997	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 90. Concurre el señor Catedrático en Derecho Aeronáutico, doctor Alvaro Bauzá Araújo.
03-12-1997	CRR	1210/1996	<b>En comisión ...</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 91. SE ACUERDA INVITAR AL SEÑOR REPRESENTANTE GABRIEL BARANDIARAN COAUTOR DEL PROYECTO A ESTUDIO.
01-04-1998	CRR	1210/1996	<b>Tratamiento en comisión.</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 93.

<b>Fecha</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Carpeta/Año</b>	<b>Trámite</b>
03-06-1998	CRR	1210/1996	<b>En comisión ...</b> PRESUPUESTOS Nro. de Acta: 97. Se acuerda postergar su consideración.
08-02-2000	CRR	1210/1996	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> PRESUPUESTOS
08-02-2000	CRR	1210/1996	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
22-02-2000	CRR	1210/1996	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:15 Diario:2859
02-03-2000	CRR	1210/1996	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 32